

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.917

Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2528428

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1450, local 1, CERTIFICO: Que por escritura pública otorgada con fecha 24 de julio del año 2024, repertorio N° 4222-2024, ante mi, INVERSIONES CALLE CALLE UNO S.p.A., con domicilio en Camino El Cerro numero 4967, Comuna de Huechuraba; INVERSIONES MARCELO MEYER OLMEDO E.I.R.L., con domicilio en Camino El Cerro numero 4967, Comuna de Huechuraba, Santiago e INVERSIONES CLAUDIO MEYER OLMEDIO E.I.R.L., con domicilio en Camino El Cerro numero 4967, Comuna de Huechuraba, Santiago. Modifican empresa de responsabilidad limitada. Que por escritura publica de fecha 18 de julio del año 1985 otorgada ante Notario Publico de Santiago don Sergio Rodriguez Garces, se constituyo COMERCIAL E INVERSIONES BARLOVENTO LIMITADA, Rol Único Tributario 79.587.250-7, un extracto de sus estatutos se inscribio a Fojas 11.329 Numero 5.839, en el Registro de Comercio de Santiago del año 1985 y que fue publicada en el Diario Oficial el 26 de julio del año 1985. La sociedad ha sido modificada en multiples ocasiones. En conformidad a los estatutos vigentes son socios: INVERSIONES CALLE CALLE UNO S.p.A. con un 50% de los derechos sociales; INVERSIONES MARCELO MEYER OLMEDO E.I.R.L., con un 30% de los derechos sociales e INVERSIONES CLAUDIO MEYER OLMEDO E.I.R.L. con un 20% de los derechos sociales. cuyo capital de la sociedad es de \$1.415.924.450. Por este acto y en virtud del presente instrumento, los socios comparecientes acuerdan modificar la sociedad COMERCIAL E INVERSIONES BARLOVENTO LIMITADA en el siguiente el sentido, de prorrogar por 10 años mas a contar de esta fecha, en que se deberan pagar en dinero el aumento de capital, el cual fue acordado en Escritura Publica de modificacion de sociedad de fecha 15 de julio del año 2014, la que fue inscrita al margen de la inscripción matriz y se inscribio a fojas 52.622 número 32.601 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, y se publico en el Diario Oficial el día 25 de julio del año 2014 en especifico modificar la clausula tercera, prorrogando el plazo por 10 años mas, por tanto quedaría de la siguiente manera: A-)INVERSIONES MARCELO MEYER OLMEDO E.I.R.L. se obliga en aportar en dinero en efectivo la suma de \$423.777.335 el cual lo pagara en dinero en efectivo dentro del plazo de 10 años a contar de esta fecha y a medida en que las necesidades de la sociedad lo requieran. B-) INVERSIONES CLAUDIO MEYER OLMEDO E.I.R.L., se obliga en aportar en dinero en efectivo la suma de \$282.184.890, el cual lo pagara en dinero en efectivo dentro del plazo de 10 años a contar de esta fecha y a medida en que las necesidades de la sociedad lo requiera. En lo no modificado, se mantiene vigente el pacto social. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de julio 2024.

CVE 2528428

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

